



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº EXPEDIENTE:** A4AS-2-161-2016

**OBJETO:** Adquisición de medicamentos.

**TIPO DE CONTRATO:** Procedimiento negociado sin publicidad / Suministro

### RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182), por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En informe de Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Central de Asturias de fecha jueves, 14 de julio de 2016, se plantea la necesidad de Adquisición de medicamentos., con destino a HUCA.

N.º Lote	Denominación	Unidades	Precio unitario	Presupuesto total sin IVA (€)	% IVA
01	Moviprep polvo para solución oral Sobres	9.000	3,0000	27.000,00	4
<b>TOTAL</b>				<b>27.000,00</b>	

El valor estimado asciende a: 59.400,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 12 meses.

Presupuesto base de licitación: 27.000,00 € (IVA Exc.), IVA: 1.080,000 €

Possible/s prórroga/s: 1 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 27.000,00 €

Importe del IVA: 1.080,00 €

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 5.400,00 € (IVA Exc.)

**SEGUNDO.-** Se plantea la necesidad mediante justificación de la misma de la Subdirectora Económica y de Profesionales de fecha jueves, 14 de julio de 2016.

**TERCERO.-** Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha jueves, 28 de julio de 2016.

**CUARTO.-** Informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico, de lunes, 25 de julio de 2016.

**QUINTO.-** El expediente de contratación se realiza por trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad.



**SEXTO.-** La ejecución de la presente contratación se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221022 del HUCA para el año 2016 mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad.

**SÉPTIMO.-** Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de lunes, 31 de octubre de 2016 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

**OCTAVO.-** Por Subdirección de Gestión Económica se emite propuesta de aprobación el lunes, 10 de octubre de 2016 y se aprueba por la Gerencia en Resolución de fecha lunes, 24 de octubre de 2016.

**NOVENO.-** Se reciben en tiempo y forma las ofertas presentadas por las empresas

- NORGINE DE ESPAÑA, S.L.

:

Se procede a la apertura de la documentación general el martes, 15 de noviembre de 2016 (13:15) y de las ofertas Técnica y Económica, en la que se constata que son correcta en todos sus términos, e informada favorablemente por la Sección de Contratación de Bienes y Servicios en fecha martes, 15 de noviembre de 2016 (13:45).

**DÉCIMO.-** En fecha jueves, 17 de noviembre de 2016, se inicia negociación con la empresa NORGINE DE ESPAÑA, S.L., para la posible mejora de su oferta en alguno de los aspectos negociables detallados en el Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas (letra M).

Se da por finalizada la negociación, dejando constancia de la misma en acta de jueves, 17 de noviembre de 2016.

**UNDÉCIMO.-** Se procede acordar la adjudicación de los lotes del expediente en los siguientes términos:

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Unidades estimadas	Precio unitario sin IVA (€)	Presupuesto total sin IVA (€)	% IVA
01	NORGINE DE ESPAÑA, S.L.	N-0012239-J	9.000	3,0000	27.000,00	4
<b>TOTAL</b>					<b>27.000,00</b>	

**DUODÉCIMO.-** Con fecha viernes, 18 de noviembre de 2016 se le comunica a la empresa la adjudicación y se le requiere para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento que aporte la documentación a que se refiere el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**DECIMOTERCERO.-** El adjudicatario en fecha 28 de noviembre acredita hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ha constituido la garantía solicitada mediante transferencia bancaria.

**DECIMOCUARTO.-** Por la Subdirección Económica y de Recursos Humanos se propone su adjudicación en fecha viernes, 18 de noviembre de 2016.



**DECIMOQUINTO.-** La unidad de Control Financiero Permanente II emite informe favorable en fecha lunes, 28 de noviembre de 2016.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes y cuya cuantía no exceda de 6.000.000 euros, se atribuye a esa Dirección de Gestión del Área Sanitaria IV de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA N° 182 de de 6 de agosto, de la Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias).

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

**TERCERO.-** Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En su punto 4 determina que la adjudicación deberá ser motivada, notificarse a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 156.3.

**CUARTO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.4 del TRREPPA, existe la obligación de obtener el Informe favorable de la Consejería competente en la materia presupuestaria (Dirección General de Presupuestos)

**Vistos** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente A4AS-2-161-2016: Adquisición de medicamentos.

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Unidades	P. unitario sin IVA (€)	Importe total sin IVA (€)	% IVA	Importe total con IVA (€)
01	NORGINE DE ESPAÑA, S.L.	N-0012239-J	9.000	3,0000	27.000,00	4	28.080,00
<b>TOTAL</b>					<b>27.000,00</b>		<b>28.080,00</b>



**SEGUNDO.-** Que se disponga el gasto de 28.080,00 euros en el epígrafe presupuestario 97.01.400/412B/221022 con cargo a los presupuestos del Área Sanitaria IV para el año 2016, de acuerdo con la siguiente disposición plurianual:

Adjudicatario	CIF	Lote	2016	2017	TOTAL
NORGINE DE ESPAÑA, S.L.	N-0012239-J	I	2.340,00 €	25.740,00 €	<b>28.080,00 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.340,00 €</b>	<b>25.740,00 €</b>	<b>28.080,00 €</b>

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación al adjudicatario y su publicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Que se regularicen los documentos contables para ajustarlos a la adjudicación.

**SEXTO.-** Comunicar que contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de UN (1) MES, recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Presupuestarias, administrativas y fiscales) y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, martes, 29 de noviembre de 2016



**Fdo: D. Luis Hevia Panizo**  
**GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV**  
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012  
de la Dirección Gerencia del SESPA)